

RESOLUCION N° 433 DE 2013

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados".

La Subdirectora Técnico de Recreación y Deportes del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 143 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que el 17 de Abril de 2013, El Instituto Distrital de Recreación y Deportes expidió la Resolución 208 de 2013, "Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias: **MOVÁMONOS POR BOGOTÁ**", del Programa Distrital de Estímulos 2013: "BOGOTÁ CREATIVA Y DIVERSA", de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2. Que, en dicha resolución se prevé la realización de dicha convocatoria, la cual tiene por objeto otorgar estímulos financieros – premios - a colectivos y/o agrupaciones, personas naturales y/o jurídicas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos que favorezcan la construcción, el crecimiento y la evolución de las escenas deportivas urbanas en el Distrito y sus procesos culturales relacionados.
3. Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte publicaron en sus páginas Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co y www.idrd.gov.co respectivamente, el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **MOVÁMONOS POR BOGOTÁ**.
4. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado "**¿En qué consiste el concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ?**" de la cartilla de concurso **MOVÁMONOS POR BOGOTÁ** " El Instituto Distrital de Recreación y Deportes-IDRD otorgará hasta **CIENTOSESENTA MILLONES DE PESOS (160.000.000,00) m/cte.**

Los premios o estímulos económicos están definidos de la siguiente manera:

VALOR DEL ESTÍMULO	No DE PREMIOS A OTORGAR	TOTAL ESTÍMULOS FINANCIEROS
\$ 10'000,000.00	16	\$ 160'000,000.00

5. Que según el consolidado de inscritos arrojado por el Sistema de Información Sector Cultura Recreación y Deporte (SIS) al cierre del proceso de recepción de propuestas del 17 de Mayo de 2013, se dejó constancia que se recibieron treinta y siete (37) propuestas para el Concurso **MOVÁMONOS POR BOGOTÁ**.

6. Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, procedió a publicar el 31 de Mayo de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y con documentos a subsanar, otorgando los días 4 y 5 de Junio de 2013 para la subsanación.



RESOLUCION N° 433 DE 2013

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados".

7. Que el 13 de Junio de 2013 fue publicado el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ, determinando que de las treinta y siete (37) propuestas presentadas, treinta y cinco (35) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

8. Que según lo establecido en el numeral 4 "Jurados" de la cartilla del concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ:

"La Subdirección Técnica de Deportes, convocará a diferentes personas especializadas en Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias que hacen parte del campo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, previa a la presentación de hojas de vida cuya selección estará a cargo del comité Técnico de la Convocatoria

1. Podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas.
2. Cada jurado emitirá una planilla de evaluación con la calificación de cada propuesta sustentada en argumentos claros y suficientes.
3. Todos los jurados se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras que quedarán consignadas en el acta de recomendación.
4. La recomendación de elegibles del jurado será inapelable.
5. Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso.
6. En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el IDRD podrá seleccionar entre la lista de elegibles que el jurado entrega en el acta de ganadores, haciendo la asignación del estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación.
7. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo contra el cual proceden los recursos de ley. Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el ganador.

9. Que mediante Acta con fecha del 12 de Junio de 2013 del Comité Técnico de Convocatorias, fueron designados como jurados del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ a: JUAN MANUEL MONCADA JARA, JORGE FELIX HERNANDO VARGAS VALBUENA Y FERNANDO ALFONSO ORJUELA.

10. Que según lo establecido en la cartilla, en el numeral 3.3.1: "¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?", Las propuestas habilitadas del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	MÁXIMO PUNTAJE
I.	Pertinencia de la propuesta y relación con la temática de la convocatoria	10
II.	Viabilidad económica y técnica del proyecto	20
III.	Coherencia de la propuesta, metodología, objetivos, justificación, preproducción y cronograma de actividades	20
IV.	Proyección del impacto positivo de la propuesta con el sector y/o la comunidad.	10

RESOLUCION N° 433 **DE 2013**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

V.	Actividades a desarrollar y concordancia con el impacto esperado	10
VI.	La cobertura proyectada de la propuesta	10
VII.	Creatividad de la propuesta, su aporte al objetivo del concurso	20

TOTAL 100

11. Que según acta de selección de fecha 15 de Julio de 2013, se seleccionaron como ganadores del Concurso *MOVÁMONOS POR BOGOTÁ*, las dieciséis (16) propuestas con mayor puntaje, que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

12. Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso *MOVÁMONOS POR BOGOTÁ*, del Programa Distrital de Estímulos a:

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE
EDEPMPB70029	CICLO PIRATA EL VERDE SOMBRERO	88
EDEPMPB70022	TRICIRCO	71
EDEPMPB70031	La biciminga se Mueve por Bakata	70
EDEPMPB70007	QUE RUEDE LA BICI	70
EDEPMPB70021	LA RECICLETA	69
EDEPMPB70013	Taller Móvil Ciclocarretas por la vida	65
EDEPMPB70023	Biciterritorializando por un uso consciente y cotidiano de la bicicleta.	64
EDEPMPB70020	Cultura Deportiva Sobre Ruedas-Animate y Pedaleate Bakhata YHA	63
EDEPMPB70025	MOVICICLATE	63
EDEPMPB70003	BICION	62
EDEPMPB70015	BICICAPSULA	62
EDEPMPB70019	EMBICIMATE	62
EDEPMPB70026	La ruta del arte y el trueque: un carro menos	58

RESOLUCION N° 433 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

EDEPMPB70004	BICIMAN	58
EDEPMPB70028	BOGOTA BI.CI	58
EDEPMPB70016	RODEMOS PRO BOGOTÁ	56

ARTÍCULO 2°. Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 60% del valor del estímulo, después de iniciado el proceso respectivo por parte de los ganadores, previa firma de las actas y registros correspondientes.
- Un desembolso final, equivalente al 40% restante, al finalizar la ejecución del proyecto y previa entrega del informe final, que dé cuenta de las actividades, logros obtenidos, población beneficiada, impactos, uso de los recursos entregados, recomendaciones y sugerencias en torno al proyecto. Así como la entrega de un informe financiero final que acredite el uso de los recursos entregados junto con los soportes de gastos.

PARÁGRAFO 1°: Al 100% del valor de la beca y/o premio se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2°: Para el desembolso de los estímulos económicos determinados como premio, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, constituyó bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, el certificado de disponibilidad presupuestal No 900 del 15/04/2013.

PARÁGRAFO 3°. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla, denominado “*Ganadores*”.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de Recreación y Deporte tenga conocimiento de que los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página Web de Instituto Distrital de Recreación y Deporte www.IDRD.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente resolución,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

RESOLUCION N° 433 DE 2013

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso MOVÁMONOS POR BOGOTÁ, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados".

como de la información concerniente a cada una de las convocatorias.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

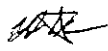
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Julio de 2012


MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO

Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

IDRD

Proyecto: Yuly Natali Peña Paez – Monitora de Convocatorias 

Revisó: Alix Lesmes – Coordinadora Convocatorias 

Vo.Bo. Roque Luis Conrado Imitola Responsable Área Apoyo Contratación 